

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 202
(Julio 15 de 2014)

“Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, RETIRO, POST INCAPACIDAD, CONCEPTO LABORAL Y REUBICACION LABORAL, A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta por un mes.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2178 del Veintiuno (21) de mayo de 2014, Rubro 1020202 denominado HONORARIOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS (\$5.695.020.00) MCTE.**

Que se adelantó proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 075 de 2014, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”*.

Que se extendió invitación a contratar a **I.P.S MASSALUD S.A.S – LABORVIDA IPS - CESMED I.P.S S.A.S**, Que llegada la fecha y hora del cierre (Veinte (20) de Junio de 2014, a las 04:30 PM) se presentó una propuesta por parte del oferente, **CESMED I.P.S S.A.S**, quien no cumplió con el total de los requisitos exigidos para los criterios de la adjudicación, en lo que respecta a la evaluación técnica y económica, quedando desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 075 de 2014.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 075 de 2014, cuyo objeto es contratar LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, RETIRO, POST INCAPACIDAD, CONCEPTO LABORAL Y REUBICACION

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

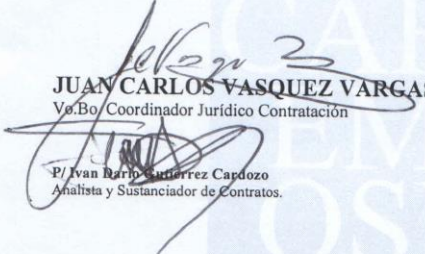
LABORAL, A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuyo periodo era el contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta por un mes.

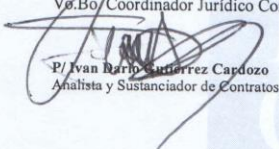
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días de Julio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Vr.Bo/ Coordinador Jurídico Contratación


P/ Ivan Rocio Suarez Capdozo
Analista y Sustanciador de Contratos.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva